



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

### DECLARA:

Su más enérgico repudio por las amenazas anónimas contra el periodista Hugo Omar Moyano en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Las amenazas se enviaron mediante un sobre con letras recortadas de periódicos o revistas, acompañado por un par de proyectiles de bala, por lo cual resulta claro que la amenaza se vincula a la labor profesional del periodista.

**SILVANA GIUDICI**

Diputada

Nacional

Diputada Nacional Branbilla, Sofía  
Diputado Nacional Arabia, Damián  
Diputado Nacional Maquieyra, Martín  
Diputado Nacional Núñez, José  
Diputada Nacional Sotolano, María  
Diputado Nacional Capozzi, Sergio  
Diputado Nacional Ardohain Martín  
Diputada Nacional Quiroz, Marilú



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

## **FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

El día 17 de abril de 2024 se conoció la información de que el periodista Hugo Omar Moyano, de Radio News 104.3 de Rio Gallegos, Santa Cruz, recibió una amenaza anónima remitida mediante un sobre acompañado por un par de proyectiles de bala.

En el sobre se consigna con letras recortadas de periódicos o revistas el nombre del medio, por lo cual resulta claro que la amenaza se vincula a su labor profesional y, en consecuencia, este hecho constituye una clara limitación al ejercicio de la libertad de expresión y de prensa y al derecho al acceso a la información de los ciudadanos que consagran nuestra Constitución Nacional y los Tratados Internacionales que la integran.

Hechos como este vulneran el libre ejercicio de la labor periodística en Argentina e implican una grave afectación a la democracia y la república por lo que deben ser repudiados de manera contundente.

En dicho sentido la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Organización Americana de Derechos Humanos, establece que la “intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.”

Como ha observado la Corte Interamericana de Derechos Humanos “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento” (Corte IDH Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia), en ese sentido, se entiende que esas acciones “no solo vulneran de un modo especialmente drástico la libertad de pensamiento y expresión de la persona afectada, sino que además afectan la dimensión colectiva de este derecho. Los actos de violencia que se cometen contra periodistas (término entendido bajo una definición amplia, desde una perspectiva funcional o personas que trabajan en medios de comunicación y que están vinculados con su actividad profesional violan el derecho de estas personas a expresar e impartir ideas, opiniones e información y además, atentan contra los derechos de los ciudadanos y las sociedades en general a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo”.

En atención a ello solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

**SILVANA GIUDICI**

Diputada

Nacional

Diputada Nacional Branbilla, Sofía  
Diputado Nacional Arabia, Damián  
Diputado Nacional Maquieyra, Martín  
Diputado Nacional Núñez, José  
Diputada Nacional Sotolano, María  
Diputado Nacional Capozzi, Sergio  
Diputado Nacional Ardohain Martín  
Diputada Nacional Quiroz, Marilú